

Art. 2.— En caso de no poderse llegar a acuerdos amigables con los respectivos propietarios para la venta al Estado del inmueble mencionado, el Administrador General de Bienes Nacionales iniciará todos los procedimientos judiciales requeridos por la Ley para la expropiación y queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, que sean de lugar para la adquisición del inmueble descrito anteriormente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8704, que inviste de Plenos Poderes al Embajador de la República en Canada Sr. Alberto Rincón Jáquez para ratificar en nombre del Gobierno las Actas del XIV Congreso de la Unión Postal Universal de Ottawa, año 1957.

G. O. No. 8708, del 7 de noviembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8704

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Alberto Rincón Jáquez, Embajador de la República en Canada, queda investido de los poderes necesarios para ratificar a nombre del Gobierno Dominicano las Actas suscritas por la República Dominicana en el XIV Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado en Ottawa, el 3 de octubre de 1957.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8705, que nombra al señor Manuel García Saleta Director General del Catastro Nacional.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8705

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Manuel García Saleta queda nombrado Director General del Catastro Nacional, en sustitución de Juan Ulises García Saleta.